



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
20/07/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnaves del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 795391K



JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de julio de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

3º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE “MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES DEL TEATRO VICO DE JUMILLA” (CON/37/23): EXPEDIENTE 795391K.

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que *«La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante»*.

Visto el informe de la Jefa del Servicio Municipal de Cultura y Festejos, de fecha 13 de julio de 2023, en el que se hace constar lo siguiente en relación con la modernización de infraestructuras escénicas y musicales del Teatro Vico de Jumilla:

«PRIMERO: Este proyecto se enmarca en la línea de ayudas destinadas a financiar proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales de la Región de Murcia con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), establecido en la Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) el 15 de diciembre de 2022 (BORM 293 de 21/12/2023)

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Jumilla presentó un proyecto a la convocatoria de estas ayudas por importe de 117.556,34 euros y por Resolución del Director General del ICA, se nos ha concedido una subvención de 64.8941,10 euros para llevarlo a cabo.

TERCERO: La memoria presentada plantea el deterioro y obsolescencia de determinados equipos y sistemas del Teatro Vico, que dificulta la realización de diversas propuestas escénicas que se programan e incluso impide la realización de otras por la imposibilidad de cumplir con los requisitos técnicos que las compañías solicitan, para lo



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
20/07/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA LYAT YELY LEFP MJYY

Acuerdo JGL 17/07/2023 Pto. 3º.- Inicio expediente contrato CON/37/23 - SEFYCU 2719749

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
20/07/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
20/07/2023

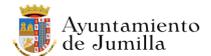


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 795391K



que se pretende mejorar esta situación actuando en la caja escénica del teatro en tres ámbitos principalmente:

- 1. Automatizando el sistema de varas existentes del telar, las cuales funcionan la mayoría manualmente, lo que supone una merma de los recursos que ofrece el escenario así como unas condiciones de seguridad limitadas.*
- 2. Mejorando el equipamiento de iluminación de manera que se mejore la eficiencia energética y a la vez satisfaga las necesidades que las compañías plantean en sus espectáculos.*
- 3. Modernizar el equipamiento de sonido analógico por otro digital, evitando tener que contratar el alquiler de equipos para determinadas producciones, obras y actuaciones musicales.*

CUARTO: Se consideran justificadas tanto las necesidades de la contratación de estas infraestructuras y equipos, por las deficiencias y obsolescencia manifestada, como la idoneidad y objeto del contrato con el que pretenden cubrirse, al no disponer el Ayuntamiento de medios propios para atender a su ejecución y suministro de forma directa».

Visto que, para la realización de esta actuación, el Ayuntamiento de Jumilla ha recibido una subvención del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), dentro de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales de la Región de Murcia.

Visto que la citada convocatoria de subvenciones se enmarca dentro de la inversión 2 (Dinamización de la cultura a lo largo del territorio) del componente 24 (Revalorización de la industria cultural) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación que eleva la Concejala Delegada de Cultura, Turismo, Festejos y Casco Antiguo, D^a Asunción Navarro Miralles, de fecha 14 de julio de 2023.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA LYAT YELY LEFP MJYY

Acuerdo JGL 17/07/2023 Pto. 3º.- Inicio expediente contrato CON/37/23 - SEFYCU 2719749

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
20/07/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavos del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 795391K



Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación administrativa de suministro para la modernización de infraestructuras escénicas y musicales del Teatro Vico de Jumilla, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe de la Jefa del Servicio Municipal de Cultura y Festejos, de fecha 13 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, junto con el referido informe de 13 de julio de 2023, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

V° B°
La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
20/07/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA LYAT YELY LEFP MJYY

Acuerdo JGL 17/07/2023 Pto. 3º.- Inicio expediente contrato CON/37/23 - SEFYCU 2719749

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3